

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objeto del procedimiento:

El objeto de este procedimiento es facilitar a los ciudadanos el acceso a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Destinatarios:

Todas las personas, físicas o jurídicas.

Requisitos para el inicio o trámite del procedimiento:

Para iniciar el trámite es necesario identificarse con DNI y presentar el modelo de solicitud normalizado, en el cual, se precise con claridad la información solicitada.

Legislación general:

Este procedimiento se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, del Gobierno de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Real Decreto 1720/2.007 de 21 de diciembre; y Reglamento (UE) 2016/679.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (arts. 316 concordantes).

Observaciones:

Le recomendamos que antes de realizar este trámite visite el Portal de Transparencia de la FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA para comprobar que la información a solicitar no está publicada.

Las resoluciones sobre las solicitudes de acceso se adoptarán y notificarán en el plazo máximo de un mes desde su recepción por el órgano competente para resolver.

El plazo puede ampliarse hasta dos meses, en el caso de que el volumen o la complejidad de la información solicitada lo justifique.

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud de acceso se entenderá desestimada.

Contra la resolución, expresa o presunta, de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información de Canarias con carácter potestativo.

Relación de documentación necesaria para el inicio o tramitación del procedimiento:

[Formulario de solicitud de acceso a la información](#)